

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

264

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda por la cual se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Movilidad y Vivienda del Gobierno de las Islas Baleares en el tercer cuatrimestre del año 2022

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tienen que enviar al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

De acuerdo con el anterior, se envía al BOIB la relación de convenios suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2022.

Por todo esto, dicto la siguiente :

RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Movilidad y Vivienda del Gobierno de las Islas Baleares durante el tercer cuatrimestre del año 2022:

- Adenda al convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Menorca para la reactivación económica en materia de sostenibilidad y eficiencia urbana, firmado el 19 de octubre de 2022.
- Convenio de colaboración entre la consejería de Movilidad y Vivienda y el Instituto de Estudios Baleáricos para regular la ocupación de la antigua sede de este instituto por parte de la Dirección General de Vivienda, firmado en fecha 10 de noviembre de 2022.
- Convenio entre la consejería de Movilidad y Vivienda y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca como entidad colaboradora, para poner en marcha el Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, firmado el 21 de diciembre de 2022.
- Convenio entre la consejería de Movilidad y Vivienda y el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Menorca como entidad colaboradora, para poner en marcha el Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, firmado el 21 de diciembre de 2022.
- Convenio entre la consejería de Movilidad y Vivienda y el Colegio Oficial de Administradores de Fincas de las Islas Baleares como entidad colaboradora, para poner en marcha el Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, firmado el 22 de diciembre de 2022.
- Convenio entre la consejería de Movilidad y Vivienda y el Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares como entidad colaboradora, para poner en marcha el Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, firmado el 22 de diciembre de 2022.
- Convenio entre la consejería de Movilidad y Vivienda y el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de la Edificación de Ibiza y Formentera como entidad colaboradora, para poner en marcha el Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, firmado el 23 de diciembre de 2022.

Palma, 12 de enero de 2023

El secretario general
Francesc Ramis Oliver

Conforme con la propuesta, dicto RESOLUCIÓN

Palma, 12 de enero de 2023

El consejero de Movilidad Y Vivienda
Josep Marí Ribas

